

Miraflores, 09 de febrero del 2024
RESOLUCION N° 000024-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000074-2024-DV-OZPC de fecha 29 de febrero de 2024, de la Oficina Zonal Pucallpa, el Informe N° 000050-2024-DV-DATE de fecha 06 de febrero de 2024, de la Dirección de Articulación Territorial, el Proveído N° 000410-2024-DV-GG de fecha 06 de febrero de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 000090-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000022-2024-DV-OGA-OAB-URH, ambos de fecha 07 de febrero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000036-2021-DV-OGA-URH de fecha 31 de agosto de 2021, se formalizó la incorporación de la señora Laura Lisbeth Mantilla Seijas en el puesto de Ejecutiva de Oficina Zonal (Pucallpa) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 01 de setiembre de 2021;

Que, a través del Informe N° 000050-2024-DV-DATE de fecha 06 de febrero de 2024, la Dirección de Articulación Territorial señala que, de acuerdo con la información descrita en el Memorando N° 000074-2024-DV-OZPC, la servidora Laura Lisbeth Mantilla Seijas, Ejecutiva de la Oficina Zonal Pucallpa solicita hacer uso de sus vacaciones, del 12 al 20 de febrero de 2024, adjunta la Papeleta de Salida N° P0027533 y, propone encargar las funciones de dicha oficina al servidor David Camilo Sabino Falcón por el citado período;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 211-2020-DV, se contrató al servidor David Camilo Sabino Falcón, como Especialista Coordinador en Asociatividad para la Oficina Zonal Pucallpa, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el régimen especial CAS, la denominación del acto será “designación temporal”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000090-2024-DV-OGA-URH de fecha 07 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000022-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor civil David Camilo Sabino Falcón, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra dentro de los alcances de los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destacados, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Oficina Zonal Pucallpa, al servidor David Camilo Sabino Falcón, Especialista Coordinador en Asociatividad para la Oficina Zonal Pucallpa, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, del 12 al 20 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

